



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de una modificación de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que determina las unidades básicas que han de formar la estructura de las universidades públicas, se ha procedido a la creación de la Unidad de Inspección de los Servicios y a la dotación de un puesto de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, con la denominación de Inspector/a de los Servicios. La aprobación de este nuevo puesto de trabajo, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del sistema Universitario y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, se ha llevado a cabo por los respectivos órganos de gobierno; Consejo de Gobierno y Consejo Social, en sesiones del pasado 9 y 16 de junio de 2023, respectivamente. Por ello, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley del Sistema Universitario y por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Ordenar la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Funcionario y Eventual de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo esta modificación será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «La UVA»/«Empleo (trabaja en la UVA)»/«PAS»/«Ordenación de la plantilla»).

Segundo: La publicación de los acuerdos de 9 y 16 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno y Consejo Social, respectivamente, está disponible en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón electrónico de anuncios»/«Acuerdos de órganos colegiados» y «Acuerdos del Consejo Social», respectivamente).



Tercero: Los efectos jurídicos de la modificación aprobada serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los acuerdos que se hacen públicos, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 19 de junio de 2023.

El Rector,
P.D. El Gerente
(Por delegación, RR. de 9/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO Y EVENTUAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 19 de junio de 2023 (BOCYL de 26 de junio de 2023)

CAMPUS VALLADOLID

GERENCIA

UNIDAD DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS

INSPECCION DE LOS SERVICIOS

01000LF

COD PTO / DENOMINACIÓN/	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AG560 INSPECTOR/A DE LOS SERVICIOS	28	26889,48	N	LD	A.89 LOSU	A1	--	--	--	

OBSERVACIONES PAS FUNCIONARIO

- (1): Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha 23/10/2002.
- (2): Personal Eventual.
- (3): La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés, nivel B1.
- (6): Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (8): La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (13): 1.131,84€ anuales del complemento específico (incluidas pagas extraordinarias) corresponden al componente por la prestación de servicios en jornada con turnicidad (cantidad actualizable, inicialmente correspondiente al ejercicio económico 2020).
- (14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la UVa.
- (15): Modificación efectiva en el caso de que no sea cubierto el puesto en Comisión de Servicios dentro del régimen laboral.
- (16): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- DH: Jornada con disponibilidad horaria.
- MD: Campus Miguel Delibes.
- PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.
- JR: Jornada Rotatoria.